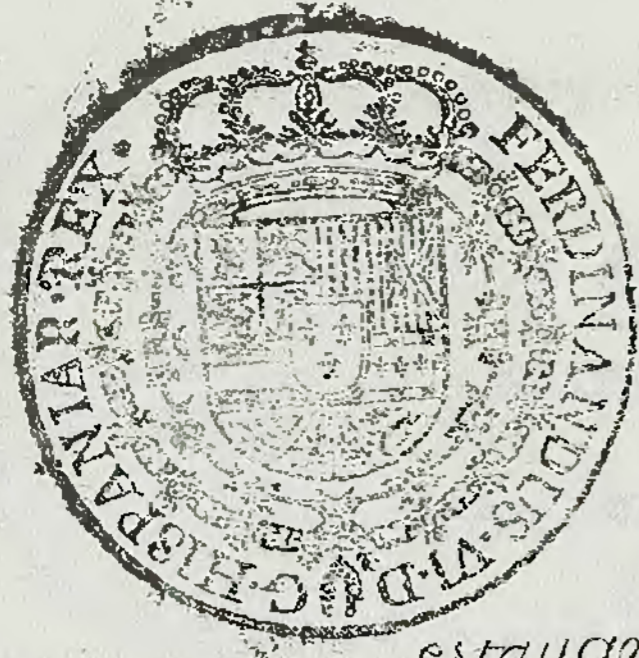




Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y OCHO.

estauan executando los ganados de dho Dⁿ fiam^{co}. Nauarro y con otros
Acordo se Abia el Achoso con la solemnidad acostumbrada y de la exe-
cutoria que custodia y despachada dho año de seiscientos y cinco y qua-
tro ganada por dha Ciudad contra dha Villa de Sula se saque el testi-
monio correspondiente y necesario que acredite estar esta Ciudad en po-
sesion de dho. Lado mayor y otros quales quiera necesarios que sean al
mismo intento y con ellos y la informacion hecha por dhos. Duños de Ga-
nador el Señor Procurador General pida en Justicia lo conveniente y ha-
galos Recursos que sean mas útiles asin de que desta dha Ciudad se con-
serbe y mantenga en la posesion de sus terminos y no se bege a estos veci-
nos por la Justicia de totana asi por el expresado motivo como por la
Comunidad de pastos y termino comun de dha Villa con esta Ciudad en
conformidad de las Reales Cartas Ejecutorias sobre este asunto expedi-
das cuyas Diligencias de Recursos à Justicia pida que dho Señor, Proc-
rador General conditamen del Cavallero Abogado de esta Ciudad =
La Ciudad = Dijo que para sombrar Alcalde de fuente alamo que espera
la Real Jurisdiccion por tiempo de un año y tocando por la Alternativa à
esta en presente se conferencie; y por el Señor conserjador Adhiriendo no
se convenia los Cavalleros Capitulares mando que cada uno bote en su
Lugar lo que se executo en la forma siguiente =

Señor Dⁿ Juan felix Mecca, Nombre Antonio de Exea =

S^r Dⁿ Pedro Mecca, Nombre à Andres Ruiz =

S^r Dⁿ Juan Gregorio Alburquerque, Nombre à Antonio de Exea =

S^r Dⁿ Andres fernandez de Carreos, à Antonio de Exea =

S^r Dⁿ Juan Pineda, à Antonio de Exea =

S^r Dⁿ fiam^{co} Ruiz à Antonio de Exea =

S^r Dⁿ Gaspar Palacios à Andres Ruiz =

